



## Resolución No. 02

Mayo 14 de 2012

Por la cual la H Consiliatura establece la Guía de Procedimiento Convenio Doble Titulación entre la Universidad Libre, Colombia y la Universidad de Poitiers, Francia – UFR para las Facultades de: Filosofía, Ciencias de la Educación y Derecho.

En la actualidad las Facultades de Derecho, Filosofía y Ciencias de la Educación tienen vigente, cada una, un Convenio específico de Doble Titulación, firmado entre la Universidad Libre y la Universidad de Poitiers, Francia-UFR. Es un acuerdo para crear y desarrollar la movilidad internacional entre las dos instituciones, bajo un sistema de intercambios académicos. Los estudiantes de Pregrado y de Maestría de las dos Universidades que intervienen en el acuerdo podrán aplicar al Convenio de Doble Titulación si cumplen con los siguientes requisitos:

### 1. REQUISITOS INICIALES

Presentar postulación escrita ante el Comité de Unidad Académica o ante el Consejo Académico de Posgrado, según el caso, de cada una de las Facultades teniendo en cuenta que deben cumplir los siguientes aspectos:

- a) Pueden postularse los estudiantes de pregrado que se encuentren cursando o hayan finalizado y aprobado, como mínimo, el cuarto año del Programa de estudios (en la Facultad de Derecho) o el octavo semestre (en las otras Facultades).
- b) Los estudiantes de Maestría que se encuentren cursando o hayan terminado y aprobado el segundo semestre del Programa.
- c) Tener un promedio acumulado en Pregrado o en Maestría igual o superior a 4.0.
- d) Tener certificación aprobada del nivel de idioma francés (DELF B2) que expide la Alianza Colombo-Francesa en Colombia.



## **2. TRAMITES DE INSCRIPCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE POITIERS**

La Facultad y el estudiante deberán realizar los siguientes trámites, una vez aprobada y notificada públicamente la postulación del estudiante por el Comité de Unidad Académica o el Consejo Académico de Posgrado, según el caso.

- Cada Facultad estará encargada de tramitar la carta de presentación del estudiante ante la Universidad de Poitiers.
- Al recibo de la carta de aceptación deberá ser entregada al estudiante.
- El estudiante deberá hacer la solicitud de alojamiento para el tiempo de permanencia en la Universidad de Poitiers.
- El estudiante deberá solicitar la cita al Campus France (ver numeral 4.1)
- Los gastos de matrícula serán pagados en la Universidad de origen

### **2.1 SON DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

a) Antes de iniciar sus estudios en el extranjero deberán cumplir con todos los requisitos administrativos y académicos que exige el Programa de estudios y la Facultad.

- Solicitar la generación del recibo de matrícula para el semestre o el año correspondiente y dejarlo cancelado dentro de los términos estipulados por la Universidad en el período correspondiente.
- Si es necesario, pasar carta de solicitud de aplazamiento.

b) Al regreso deberán realizar los siguientes trámites.

- Pasar a la Facultad la carta de solicitud de reintegro



- Presentar los certificados de notas expedidos por la Universidad de Poitiers en original, para efectos de homologación.
- Solicitar la generación del recibo de matrícula, correspondiente al período que haya quedado pendiente.
- Cumplir con los trámites de grado exigidos por cada Facultad para los estudiantes de doble titulación.

## 2.2 SON DEBERES DE LAS FACULTADES

Cada Facultad deberá encargarse de realizar los trámites académicos y administrativos que deben seguirse para poder realizar la correspondiente legalización de matrículas, proceso de homologación y cumplimiento de las exigencias de grado, de acuerdo con la decisión del Comité de Unidad Académica o del Consejo Académico de Posgrado, según el caso, de cada Facultad y acogiéndose a las condiciones del Convenio de Doble Titulación (artículo 1 y 2, convenios específicos).

a) La Facultad de Filosofía define:

- El estudiante deberá solicitar el reintegro y pagar el valor correspondiente al periodo académico dentro de los términos establecidos por la Universidad.
- Los créditos realizados en la Universidad de Poitiers serán homologados por los créditos correspondientes a los dos últimos semestres del plan de estudios de la Facultad de Filosofía, para el Programa de pregrado y Maestría.
- El trabajo de grado que realicen los estudiantes en la Universidad de Poitiers, será aceptado como trabajo de grado en la Facultad de Filosofía de la Universidad Libre para los estudiantes de pregrado y Maestría.



Continuación Resolución No. 02 de 2012

4

- El estudiante deberá realizar la socialización del trabajo en la fecha que designe la Facultad.
- El estudiante deberá pagar los derechos de grado correspondientes dentro de las fechas estipuladas por la Universidad.

*b)* La Facultad de Ciencias de la Educación define:

- El estudiante deberá solicitar el reintegro y pagar el valor correspondiente al periodo académico dentro de los términos establecidos por la Universidad.
- Los créditos realizados en la Universidad de Poitiers serán homologados por los créditos correspondientes a los dos últimos semestres del plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el Programa de pregrado y Maestría.
- El trabajo de grado que realicen los estudiantes en la Universidad de Poitiers, será aceptado como trabajo de grado en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Libre para los estudiantes de pregrado y maestría.
- El estudiante deberá realizar la socialización del trabajo en la fecha que designe la Facultad.
- El estudiante deberá pagar los derechos de grado correspondientes dentro de las fechas estipuladas por la Universidad.

*c)* La Facultad de Derecho define:

- El estudiante deberá solicitar el reintegro y pagar el valor correspondiente al período académico dentro de los términos establecidos por la Universidad.



- Los créditos realizados en la Universidad de Poitiers serán homologados por los créditos correspondientes al quinto año de Derecho del plan de estudios para el Programa de pregrado y a los dos últimos semestres de Maestría.
- El trabajo de grado que realicen los estudiantes en la Universidad de Poitiers, será aceptado como trabajo de grado en la Facultad de Derecho de la Universidad Libre para los estudiantes de pregrado y Maestría.
- El estudiante deberá realizar la socialización del trabajo en la fecha que designe la Facultad.
- Los estudiantes deberán cumplir con los créditos del consultorio jurídico de acuerdo a lo exigido en el plan de estudios.
- El estudiante deberá cumplir con los demás requisitos de grado, excepto el de los preparatorios que serán homologados una vez se presenten las respectivas certificaciones de aprobación de los créditos en la Universidad de Poitiers.
- El estudiante deberá pagar los derechos de grado correspondientes dentro de las fechas estipuladas por la Universidad.

### **3. TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE POITIERS**

Los estudiantes de la Universidad de Poitiers que quieran formar parte del convenio de Doble Titulación con la Universidad Libre, deberán realizar los siguientes trámites, previa presentación del candidato por la Universidad de Poitiers y aceptación de la Universidad Libre.

#### **3.1 SON DEBERES DE LAS FACULTADES**



- Cada Facultad estará encargada de tramitar la postulación del estudiante mediante decisión del CUA.
- La Facultad deberá notificar por escrito al encargado en la Universidad de Poitiers la aceptación del estudiante en el Programa que corresponda.
- La Facultad deberá tramitar la convención de stage de cada estudiante para obtener la aprobación correspondiente.
- Se deberá ayudar al estudiante en la consecución del alojamiento.
- Realizar los trámites de inscripción y matrícula en el Programa que vaya a adelantar para el período que corresponda.
- Asignar un Director de trabajo de grado y realizar el proceso respectivo para la sustentación del mismo.
- Expedir los certificados de notas de los créditos adelantados por el estudiante y el diploma correspondiente al Programa que realizó.
- El valor de la matrícula será cancelado en la Universidad de origen por el estudiante.

### **3.2 SON DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

Antes de iniciar sus estudios en el país, los estudiantes deberán cumplir con todos los requisitos administrativos y académicos que exige el Programa de estudios y la Facultad.

- El estudiante deberá presentar los certificados de notas en original expedidos por la Universidad de Poitiers, correspondientes al Programa que vayan a aplicar.
- Presentar un seguro médico que cubra la atención hospitalaria en caso de ser requerida durante el tiempo de permanencia en el país.
- Realizar los trámites de inscripción y matrícula en el Programa que vaya a adelantar para el período que corresponda.



Continuación Resolución No. 02 de 2012

7

- Realizar y sustentar un trabajo de investigación que servirá para ser presentado en las dos universidades como trabajo de grado.
- Cumplir con todos los requisitos de grado exigidos por cada Facultad para los estudiantes que hacen parte del Programa de Doble Titulación.

#### **4. DE LOS RECURSOS**

El estudiante de la Universidad Libre que proyecte adelantar los estudios de Doble Titulación deberá acogerse a las disposiciones que tiene la Universidad de Origen en relación con los recursos financieros que deben tener para cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y gastos generales durante el año de permanencia en Francia.

- Quienes están interesados en la opción de COLFUTURO pueden acceder a la página [www.colfuturo.org](http://www.colfuturo.org), donde encontrarán toda la información pertinente a los requerimientos de la aplicación.
- Los trámites para gestionar el préstamo con el ICETEX pueden revisarlos en [www.icetex.gov.com](http://www.icetex.gov.com).

##### 4.1 Cita Campus France

Una vez apropiados los recursos o aprobado el crédito-beca de COLFUTURO o el préstamo del ICETEX, deberán solicitar la cita al CAMPUS FRANCE.

La cita con el CAMPUS-FRANCE, [www.colombie.campusfrance.org](http://www.colombie.campusfrance.org), ofrece la asesoría necesaria para poder adelantar todos los trámites y requisitos exigidos por el Gobierno Francés para formalizar la inscripción y concretar la cita para la visa en la Embajada de Francia.

#### **5. DEL ALOJAMIENTO**



Continuación Resolución No. 02 de 2012

8

La persona encargada de facilitar el alojamiento para los estudiantes de la Universidad de Poitiers es la señora Valerie Soulard, quien puede ser contactada a través del correo [valerie.soulard@univ-poitiers.fr](mailto:valerie.soulard@univ-poitiers.fr). La ORI deberá brindar la asesoría necesaria durante el proceso.

## ACLARACIONES FINALES

- Realizar la postulación de su candidatura durante el primer mes de inicio de actividades académicas del primer semestre de cada año para el año siguiente.
- Tener en cuenta que la convocatoria de COLFUTURO se abre a partir del mes de febrero y finaliza en el mes de mayo, por lo cual se sugiere comenzar con este trámite lo antes posible debido a las exigencias del proceso.
- Hacer parte de uno de los semilleros de investigación de cada Facultad.
- Realizar con tiempo la traducción oficial del registro civil, certificados de notas y demás documentos, para ir adelantando los trámites para el alojamiento e inscripción en la Universidad de Poitiers.
- Los estudios del idioma francés deberán comenzar con dos años de anterioridad a la fecha de la posible partida hacia la Universidad de Poitiers.
- Los gastos generados por traducciones oficiales, apostillaje y visa serán asumidos por cuenta del Estudiante. Los certificados de estudios, promedios de notas y cartas de aceptación serán dadas por cada Facultad.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



Continuación Resolución No. 02 de 2012

9

Dado en Bogotá D.C., a catorce (14) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

LUIS FRANCISCO SIERRA REYES      PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI

Presidente Nacional

Secretario General